GACETA DEL GOBIERNO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 0011021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 **Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1º. de febrero del 2001**

Tomo CLXXI **No. 23**

S U M A R I O:

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

ACUERDO DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACION POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE DESTINA AL SERVICIO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, SECTORIZADO A LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL, PARA LA REALIZACION DE SUS FINES CULTURALES, EL AREA DENOMINADA "SALAS DE CINES PARA MUNICIPALES", CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 780.40 METROS CUADRADOS Y 893.67 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE DE CONSTRUCCION, DEL EDIFICIO "PLAZA TOLUCA" UBICADO EN LERDO PONIENTE NUMERO 101, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TOLUCA, MEXICO.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 363, 364, 365 y 369.

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

ENRIQUE PEÑA NIETO, Secretario de Administración del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 3, 17, 19 fracción IX, y 38 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 fracción II, 5 fracción IV y último párrafo y 18 último párrafo de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 5 y 6 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, y

C O N S I D E R A N D O

1.- Que el Gobierno del Estado de México es propietario del inmueble denominado "Edificio Plaza Toluca", ubicado en Lerdo Poniente número 101, colonia Centro, municipio de Toluca, México, en el que se localiza el área conocida como “Salas de Cines Paramunicipales".

2.- Que por oficio número I.M.C./DG/335/2000, la Directora General del Instituto Mexiquense de Cultura, organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, solicitó la asignación del área conocida como "Salas de Cines Paramunicipales", del edificio denominado "Plaza Toluca", ubicado en Lerdo Poniente número 101, colonia Centro, municipio de Toluca, México, propiedad del Gobierno del Estado de México, para la realización de los fines culturales de ese organismo.

3.- Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente que forma parte del inventario del patrimonio inmobiliario del Estado, a cargo de la Dirección General de Control Patrimonial, el inmueble no se encuentra afecto al dominio público.

4.- Que la Dirección General de Control Patrimonial, llevó a cabo verificación física al área del edificio, la cual cuenta con una superficie de terreno de 780.40 metros cuadrados y 893.67 metros cuadrados de superficie de construcción, determinando procedente la asignación del área solicitada, al Instituto Mexiquense de Cultura, organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, para la realización de sus fines culturales.

5.- Que toda vez que se han cumplido los requisitos administrativos, con base en las disposiciones de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, y siendo propósito del Ejecutivo del Estado, dar al patrimonio estatal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las áreas administrativas de la Administración Pública Estatal, así como a los organismos auxiliares con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO DEL SECRETARIO DE ADMINISTRACION POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PUBLICO Y SE DESTINA AL SERVICIO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, SECTORIZADO A LA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL, PARA LA REALIZACION DE SUS FINES CULTURALES, EL AREA DENOMINADA "SALAS DE CINES PARAMUNICIPALES" CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 780.40 METROS CUADRADOS Y 893.67 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE DE CONSTRUCCION, DEL EDIFICIO "PLAZA TOLUCA" UBICADO EN LERDO PONIENTE NUMERO 101, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TOLUCA, MEXICO.

PRIMERO.- Se afecta al dominio público del Estado de México y se destina al servicio del Instituto Mexiquense de Cultura, organismo público descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, el área denominada "Salas de Cines Paramunicipales", del edificio “Plaza Toluca ubicado en Lerdo Poniente número 101, colonia Centro, municipio de Toluca, México, con una superficie de terreno de 780.40 metros cuadrados y 893.67 metros cuadrados de superficie de construcción, cuyas medidas y colindancias del terreno son las siguientes:

Al Norte: Ocho líneas, iniciando de poniente a oriente de 1.90 metros, con dirección al sur de 8.15 metros, de poniente a oriente de 10.40 metros, de sur a norte de 8.15 metros, de poniente a oriente hasta terminar en 7.95 metros, 7.45 metros y 16.95 metros, colindando con resto del edificio.

Al Oriente; Una línea de 8.00 metros colindando con Juan Dosal Cue.

Al Sureste. Cuatro líneas de 19.20 metros de norte a sur, 3.80 metros nuevamente al sureste, 12.00 metros y 13.00 metros con familia Almazán, Catalina Tapia y propiedad particular.

Al Suroeste: Una línea de 6.65 metros con familia Guerra.

Al Poniente: Una línea de 27.64 metros con Concepción González y resto del edificio "Plaza Toluca".

Que el área descrita, se integra por dos salas cinematográficas con butacas, pantalla, piso alfombrado e iluminado, dulcería, dos núcleos de baño, área de administración, dos áreas de proyecciones, almacén, instalaciones de aire lavado, contra incendios y eléctrica. Las instalaciones se encuentran en buen estado de conservación y en condiciones funcionales.

SEGUNDO.- El inmueble del dominio publico objeto del presente acuerdo, será utilizado para la realización de los fines culturales del Instituto Mexiquense de Cultura.

TERCERO.- El Instituto Mexiquense de Cultura, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Control Patrimonial, en términos del artículo 63 fracción IX de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, procederá a inscribir el presente acuerdo en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Estatal.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil uno.

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

Exp. 56/01, J. TRINIDAD ALCANTARA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Zaragoza s/n., domicilio conocido Temascalcingo, México, distrito judicial del Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 9.30 m colinda con calle Prolongación Zaragoza s/n.; al sur: 13.00 m colinda con Arroyo de San Pedro; al oriente: 38.00 m colinda con predio de la señora Estela Alcántara González; al poniente: 43.00 m colinda con predio del C. Francisco Silva Campechano y Arroyo de San Pedro. Superficie aproximada de 383.00 m2., (trescientos ochenta y tres metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, México, a 24 de enero de 2001 .-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.- Rúbrica.

363.- 1º., 7 y 12 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

Exp. 012/2001, AURELIANO, MARIA DEL CARMEN, OTHON, JAIME Y J. JOSAFAT RAMIREZ FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 7, Colonia Centro, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 36.85 m y colinda con propiedad del señor Anselmo Bautista López; sur: 36.60 m y colinda con propiedad de la señora Diosdora Sánchez Arce; oriente: 32.85 m y colinda con Avenida Josefa Ortiz de Domínguez; poniente: 16.80 m y colinda con callejón sin nombre. Superficie aproximada de 789.00 m2., y 248.00 m2., de construcción.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de enero de 2001 .-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.- Rúbrica.

364.- 1º., 7 y 12 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O

Exp. 013/2001, MARIA GUILLERMINA Y AVELINA JAIMES SANTOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Centro del pueblo de San Miguel.

Ixtapan, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 14.75 m. y linda con propiedad de la señora María Guadalupe Jaimes Santos y otra de 3.55 m y colinda con propiedad de Pedro Costilla; sur: 10.20 m y colinda con calle Juan Escutia; oriente: en tres líneas una de 10.20 m y otra de 11.10 m colinda con callejón privado sin nombre y otra de 14.05 m con propiedad del señor Pedro Costilla; poniente: en dos líneas una de 7.70 m y otra de 22.30 m y colinda con propiedad de la señora María Guadalupe Jaimes Santos. Superficie aproximada de 465.61 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 26 de enero de 2001.- C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.- Rúbrica.

365.- 1º., 7 y 12 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 425/2001, ISIDRO GARDUÑO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Yebucibí, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 260.20 m con Jesús Martínez Garduño; al sur: 257.95 m con José Vargas Enríquez; al oriente: 76.00 m con Plácido Garduño Velázquez; al poniente: 75.00 m con Angel Garduño Velázquez. Con una superficie aproximada de 19,573.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de enero del 2001.- C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.- Rúbrica.

369.- 1º., 7 y 12 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 11410/97, REBECA CASTILLO DE AKEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Segunda Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 200.00 m con Pablo Arias Sánchez; sur: 200.00 m con Julián Mejía; al oriente: 50.00 m con carretera Panamericana Toluca-Atlacomulco; al poniente: 50.00 m con Pablo Arias Sánchez. Con una superficie aproximada de 10,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de diciembre del 2000.- C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.- Rúbrica.

369.- 1º., 7 y 12 febrero.